

ORD. D.S.C. N°: 001691

ANT.: 1) Ord. 211, de 11 de febrero de 2016, de la Seremi de Salud de la Araucanía, que deriva denuncia.
2) Ord. D.S.C. 402/2016, que informa sobre denuncia que indica.
3) Nueva denuncia ingresada el día 31 de agosto de 2016.

MAT.: Informa sobre reiteración de denuncia.

Santiago, 06 SEP 2016

DE : JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO
A : SRA. SILVIA MONARDES TAITO

Informamos que esta Superintendencia ha tomado conocimiento de una reiteración de la denuncia asociada a la emisión de ruidos molestos provenientes de un taller de vibrados, ubicado en sector Queihue, comuna de Pucón, Región de la Araucanía, lo que podría constituir eventuales incumplimientos a la Norma de Emisión de Ruido. Dicha denuncia fue incorporada a nuestros sistemas con el ID 157-2016.

Al respecto, se informa a Ud. que se llevaron a cabo las mediciones de ruido correspondientes, cuyos resultados fueron remitidos a esta División. Actualmente, los Informes emitidos se encuentran en estudio para analizar las acciones a seguir en relación con los hechos denunciados.

En la oportunidad que corresponda, le será comunicado aquello que la Superintendencia resuelva en conformidad a la ley.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

AMC
Distribución:

- Sra. Silvia Monardes Taito. El Belloto N° 3941, Providencia, Región Metropolitana (Carta Certificada).
- C.C.:
- División de Sanción y Cumplimiento SMA.
- División de Fiscalización SMA.
- Sr. Eduardo Rodríguez Sepúlveda. Jefe Macrozona Sur SMA.